



Buenos Aires, 29 de octubre de 2020

VISTO la Resolución N° 12/20 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, a través de la cual solicita autorización para implementar el Curso de Actualización de Posgrado “Materiales Piezomagnéticos, Piezoeléctricos Ferroicos y Multiferroicos”, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1613 del Consejo Superior se aprobó el Curso de Actualización de Posgrado “Materiales Piezomagnéticos, Piezoeléctricos Ferroicos y Multiferroicos”, entre otros.

Que el Curso propuesto responde a la necesidad de brindar a docentes y graduados de la Universidad, conocimientos actualizados acerca del comportamiento y aplicaciones de los materiales piezomagnéticos, piezoeléctricos ferroicos y multiferroicos.

Que la Facultad Regional La Rioja cuenta con perfiles docentes de elevado nivel académico y profesional, además de una prolongada y amplia experiencia en el dictado de cursos y seminarios vinculados al propuesto.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes que acompañan la solicitud y avala la presentación.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el dictado del Curso de Actualización de Posgrado “Materiales



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Piezomagnéticos, Piezoeléctricos Ferroicos y Multiferroicos” en la Facultad La Rioja, en un todo de acuerdo con la currícula aprobada por Ordenanza N° 1613 y en el marco de la Ordenanza N° 1313.

ARTICULO 2º.- Avalar la propuesta de designación del Dr. José RUZZANTE (DNI 4.577.595) como docente del Curso citado en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la propuesta mencionada en el Artículo precedente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1019/2020

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General